NOTA UOC N° 180/2022

Asunción, 4 de mayo de 2022

Señor
Abg. Pablo Seitz, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

La Unidad Operativa de Contrataciones de la Secretaría Nacional de Deportes, dependiente de la Presidencia de la República, se dirige a Usted y por su intermedio a quienes corresponda en el marco del llamado a **LPN SBE N°18/2022 - ADQUISICION DE VEHICULOS PARA LA SND - ID.407888**, a fin de justificar las observaciones realizdas al PBC:

1. Las razones por la cual se ha puesto que la documentación solicitada deban ser necesariamente de los 5 años para las empresas oferentes, es como sigue: Se pretende la adquisición de 4 vehículos a fin de satisfacer las necesidades de la SND, en materia de logística y como es de público conocimiento, para cubrir lo que será el evento deportivo denominado XII JUEGOS SURAMERICANOS ASUNCION 2022 y que estará a la vista de todo el mundo, por lo que, en ese sentido estaremos realizando el traslado y/o asistencia en los diferentes escenarios deportivos, donde se disputarán las distintas disciplinas, para cumplir con ese objetivo será indispensable contar con los medios de transporte en tiempo y forma, por lo tanto se requerirá que la empresa adjudicada garantice las mejores condiciones en cuanto a experiencia y capacidad técnica para dar un cabal cumplimiento, y no ponga en riesgo el desarrollo de los juegos y la imagen del país.

2. Asimismo, es importante mencionar que el objeto del llamado es la Adquisición de Vehículos para los Juegos Asunción 2022, con una estimación de contrato bastante importante, además de un calendario, a estas alturas ya apretado. El requerimiento de una línea de crédito tiene por fin asegurar la solvencia financiera de la empresa, a fin de complementar la demás información requerida en el pliego del llamado. La confirmación de una línea de crédito disponible, supone que una Entidad Financiera ha analizado en detalle las condiciones del Oferente, con el conocimiento y expertiz que solo las Entidades Financieras poseen.

3. Finalmente, en cuanto al plazo de entrega de 5 días hábiles, solicitamos ese plazo debido a que necesitamos que los bienes estén disponibles en el menor tiempo posible a los efectos de cumplir con el objeto de la adquisición, el cual ya fue mencionado en el punto 1 de esta nota.

Estas son las razones por las cuales se ha optado por la experiencia señalada, la cual consideramos absolutamente razonables.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarle atentamente,

Abg. Jorge Paiva
Responsable de la UOC
Secretaría Nacional de Deportes
Presidencia de la República